



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 252 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

20/12/2023

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-661-2023-DDME-SAJI#UNLa de fecha 07 de Diciembre de 2023, que aprobó el pago del bono ND

VISTO, el EXP-3659-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-661-2023-DDME-SAJI#UNLa de fecha 07 de Diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se procedió a aprobar el pago de una suma fija no bonificable y no remunerativa a pagar con la nómina salarial del mes de noviembre del corriente año, de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), en concepto de bono para el personal Nodocente, por los 50 años de la creación de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN);

Que, en dicha normativa, artículo 2º se resolvió que la citada se dictara ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, por lo que corresponde ratificarla;

Que, el Consejo Superior en su 10ª Reunión de 2023, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Ratificar la RR-661-2023-DDME-SAJI#UNLa de fecha 07 de Diciembre de 2023, que aprobó el pago de una suma fija no bonificable y no remunerativa a pagar con la nómina salarial del mes de noviembre del corriente año, de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), en concepto de bono para el personal Nodocente, por los 50 años de la creación de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN).

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas